

Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad

Alejandra Sardà, Rosa María Posa Guinea, Verónica Villalba Morales

1- A modo de introducción: identidades lésbicas en América Latina

Ser lesbiana en Latinoamérica tiene muchos significados, el principal es la posición política de las que se nombran como tales. La construcción de la identidad lésbica implica la conciencia de la discriminación histórica del ser lesbiana, pues esta palabra tiene connotaciones negativas en la sociedad, lo que hace que la mayoría de las mujeres que aman a otras mujeres, que tienen relaciones sexo-afectivas con ellas no deseen denominarse con esta palabra. "...el nombre es una marca identitaria que posiciona a las mujeres en el mundo y ante los otros, desde la cual las mujeres definen tanto su autopercepción como sus relaciones con las y los demás" (Alfarache: 2003, p. 242)

El proceso de nombrarse implica pensarse en el contexto de una sociedad cuya norma es la heterosexualidad obligatoria¹ para mujeres y hombres, y las consecuencias que trae consigo transgredirla. Según Adrienne Rich: "La existencia lesbiana comprende tanto la ruptura de un tabú como el rechazo hacia un modo de vida obligatorio. También es un ataque directo o indirecto a los derechos masculinos de acceso a las mujeres" (Rich: p.189). Ser lesbiana significa también romper con el modelo de mujer de sociedades patriarcales como las latinoamericanas; en ese sentido Monique Wittig dice que las lesbianas no somos mujeres porque no cumplimos con la normativa heterosexual (Tron: 2003).

Esta posición política identitaria puede llegar a convertirse en una identidad esencialista que niega las diversas formas que existen de ser lesbiana. Sobre todo si se asocia a una única forma biológica de ser mujer, pues existen personas con cuerpos diferentes a los concebidos tradicionalmente (personas transgéneros) que se identifican así mismas como lesbianas. Por supuesto que no pretendemos en este artículo ni ser exhaustivas nombrando todas las diferencias, ni proporcionar una visión monolítica y uniformizadora; nuestro objetivo es mostrar rasgos de la situación social, organizativa y legal de las lesbianas en América Latina y Caribe que permitan a las personas que lean conocer un poco más acerca de esta realidad.

2. Discriminaciones hacia lesbianas en lo privado y en lo público. Descripción analítica de las formas de discriminación hacia lesbianas. Algunos ejemplos.

Es muy conocido el discurso lésbico según el cual las lesbianas somos doblemente discriminadas: por ser mujeres y por ser lesbianas. Pero en muchas ocasiones no está muy claro en qué consiste esta doble discriminación, ni por qué es doble. Por otro lado cuando se habla de las mujeres como "sector" discriminado se piensa en las mujeres heterosexuales, se pretende abarcar las mujeres "en general". Las lesbianas constituyen la "excepción" o el "aparte" tanto cuando se habla de mujeres como cuando se habla de homosexuales (generalmente se habla de homosexuales hombres). De hecho las grandes persecuciones en los diferentes países de América Latina han sido a homosexuales

¹ Concepto de Adrienne Rich de su artículo *La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana* (ver referencia en la bibliográfica al final de este artículo)

varones. Esta circunstancia ha podido resultar “cómoda” para las mujeres lesbianas porque las ponía a salvo de las persecuciones policiales, pero el silenciamiento y la ocultación hacen difícil la comprensión de los problemas de las lesbianas asimilándolas a los hombres homosexuales o a las mujeres heterosexuales.

Queremos abordar muy brevemente, en qué se traducen concretamente las discriminaciones de género en América Latina y el Caribe. Abordaremos cuatro aspectos básicos que ilustran esta situación: la economía, la política, la educación y la violencia y veremos brevemente la situación de las mujeres y de las lesbianas respecto a esos mismos temas.

El PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) creó el Índice de Desarrollo Humano para poder medir la situación de los países de una forma más amplia que el PIB (Producto Interior Bruto) *per capita*, este índice está compuesto por 3 variables que son: la esperanza de vida, la educación y el PIB *per capita*. Como esta medición no reflejaba las desigualdades entre mujeres y hombres, se creó el índice de Desarrollo Humano Relativo al Género, donde se miden las 3 variables que les citamos anteriormente pero diferenciadas para hombres y mujeres. La disparidad de ingresos que se constata es muy considerable. Tomemos algunos países como ejemplo (PNUD 2004), en Colombia, la estimación de la media de ingresos para las mujeres es de USD 4429 y para los hombres de USD 8420 (hablamos de dólares USA por persona y por año), en México es de USD 4915 para las mujeres y de USD 12967 para los hombres, en Paraguay de USD 2175 por mujer por año y USD 6641 por hombre por año, en República Dominicana es USD 3491 por mujer y por año y USD 9694 por varón y por año². Es decir los hombres, en América Latina perciben el doble o mucho más del doble de los ingresos de las mujeres.

Respecto a la participación política, tomemos como ejemplo el porcentaje de mujeres que ocupan escaños parlamentarios (siempre basándonos en los datos del PNUD) en Bolivia un 17,8 %, en El Salvador un 10,7%, en Nicaragua un 20,7 %, en Guatemala un 8,2 %, en Brasil un 9,1%, en Uruguay un 11,5%, etc.

En educación las cosas cambian un poco, en la mayoría de los países la tasa de matriculación neta para las mujeres es de más del 90% en primaria (Bolivia, Ecuador, República Dominicana, Paraguay, Perú, Colombia, Brasil, Venezuela, Panamá, México, Cuba, Uruguay) y en otros, más del 80% (Guatemala, Nicaragua, El Salvador), pero en secundaria va bajando ese porcentaje para encontrarnos en terciaria con estas cifras a modo de ejemplo: Bolivia y Paraguay 22 %, Brasil 21 %, Colombia 25 %, Venezuela 31 %, Panamá 42%, México 21 %, etc.(PNUD: 2004, P 225-228).

Con estos tres aspectos podemos hacernos una idea de la situación de las mujeres en América Latina, y aunque no está todavía a nuestro alcance desagregar los datos por orientación sexual, si podemos afirmar que las mujeres lesbianas formamos parte de esa mitad de la población en situación de desventaja. Miremos entonces la discriminación a las lesbianas teniendo en cuenta las desigualdades expuestas anteriormente.

Agreguemos un dato más, la violencia contra las mujeres: el ser víctima de agresión sexual, vemos que en el informe del PNUD, para este apartado sólo se cuenta la

² Don datos publicados por el PNUD en el Informe de Desarrollo Humano 2004, P 217-220 La diferencia es en todos los países muy similar, a modo de ejemplo y para que se pueda comparar, en España es USD 13209 para las mujeres y USD 29971 para los hombres.

población femenina³ y encontramos cifras espeluznantes como el 1,7 % de víctimas sobre la población total en Asunción, (Paraguay), el 4,8 en Bogotá (Colombia), el 6,4 en Buenos Aires (Argentina)... si lo pensamos en cifras reales son muchas las mujeres y mucho el sufrimiento imposible de medir. Según el PNUD⁴, entre el 25 y el 50% de las mujeres en América Latina han sufrido alguna forma de violencia doméstica. Se trata de un fenómeno que conlleva graves consecuencias en la sociedad.

Como acabamos de decir, las lesbianas no son la excepción, al contrario, soportan algunas discriminaciones más (aunque tendríamos la obligación de ir más allá y pensar en la discriminación étnica y racial, por discapacidad, por idioma, etc. que se añade a muchas mujeres lesbianas del continente y del Caribe) a causa de la orientación sexual.

En el ámbito laboral, la discriminación hacia las lesbianas se traduce en despidos sorpresivos cuando el empleador/a “se entera” de la opción sexual de la trabajadora, en la marginación, la presión hasta conseguir la renuncia, en la invasión a la vida privada y en el acoso sexual, donde además del factor del abuso de poder, se agrega la creencia de que la lesbiana es así “porque no conoció a un verdadero hombre” que casualmente es el acosador, que pretende “convertir” a esa mujer a la que no puede concebir “sin hombre”⁵. En la mayoría de los casos las lesbianas deben ocultar su orientación sexual para conservar sus empleos, lo cual, además de obligarles a vivir en una tensión constante por el miedo a ser descubiertas, hace muy difícil para muchas la lucha abierta por sus derechos.

Entre las consecuencias económicas de que no se reconozcan los derechos de las parejas lesbianas está el derecho a la seguridad social, a la atención médica y a los beneficios familiares. Como vimos por los datos anteriores, las mujeres latinoamericanas perciben salarios inferiores a los de los hombres, por ello, “por el hecho de estar formadas por mujeres, las familias lésbicas están más expuestas a la pobreza que en las familias en las que hay varones (tanto heterosexuales como de hombres gays)” (Hinojosa, 2003) Sobre esto hay un dilema que plantean las autoras: puesto que la mayoría de los Estados han debido plegarse a los famosos programas de ajuste estructural y utilizar sus presupuestos en pagar la deuda externa, han dejado de cubrir (o en algunos casos nunca llegaron a cubrir) áreas fundamentales como salud, la educación y jubilaciones. Estas áreas, al privatizarse, pierden su función social y llegan sólo a sectores con ingresos suficientes. Cuando lesbianas y bisexuales (gays y transgénero) reivindicamos el derecho a la seguridad social, sabemos que los Estados latinoamericanos no garantizan ese derecho a ningún tipo de familia por muy tradicional que sea. “Reclamar estos derechos es una cuestión de principios, que hace al cumplimiento de la igualdad ante la ley y la no discriminación, bases fundantes de la perspectiva de los derechos humanos. Por eso seguiremos reivindicándolos” (Hinojosa 2003).

³ Deberíamos escribir “las mujeres de la población” porque dentro de la población femenina caben perfectamente los hombres, ya que las mujeres no somos dueñas de la feminidad, ni los hombres de la masculinidad.

⁴ <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/itsourright.htm>

⁵ Al respecto la Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC en sus siglas en inglés) publicará este año una investigación sobre discriminación laboral a lesbianas que se llevó a cabo en México, Honduras, Colombia, Bolivia y Brasil, donde se documentan casos de violación a derechos humanos en el ámbito laboral en estos países.

Respecto a la participación política, según el informe de IGLHRC, (IGLHRC 2004) hubo candidaturas LGTB a las elecciones en Brasil, México y Colombia y ninguna resultó electa.

En el ámbito educativo, las adolescentes y jóvenes que empiezan a desarrollar sentimientos por otras mujeres se hallan en situación de vulnerabilidad por la discriminación de sus compañeras, las actitudes de los colegios y facultades y la falta de comprensión y apertura de las familias. Además el miedo a que su orientación sexual sea divulgada las obliga al silencio. Por eso pocos son denunciados y publicados. No obstante, la expulsión de una alumna en 2002 del liceo Juan Francisco Vergara en Viña del Mar, Valparaíso, Chile, la denuncia ante la prensa de alumnas del Colegio Carmela Carvajal de Santiago de Chile en 2003 porque estaban siendo hostigadas por el equipo docente por ser lesbianas (les habían puesto guardias privados para espiarlas) y la obligada renuncia de una alumna de Liceo Cristiano en El Salvador en 2003, nos ilustran un panorama que es muy frecuente en América Latina y Caribe⁶.

Pasando al espacio privado, a la familia de origen de las lesbianas, podemos evocar sin equivocarnos mucho, la idea del antropólogo Julian Pitt Rivers en su libro “Antropología del honor” (basada en una investigación sobre este tema hace más de 20 años en un pueblo del sur de España) en el que señala la idea de la mujer como guardiana de la moral dentro del seno de la familia “De modo que el honor de un hombre está implicado en la pureza sexual de su madre, esposa e hijas y hermanas, no en el suyo” (Pitt: 1979). Por lo tanto, el comportamiento sexual de las mujeres “compromete” a la familia en general y de ahí que tienda a ocultarse o que incluso las familias que lo aceptan tratan de ocultarlo frente a la sociedad en general y a veces frente al resto de parientes. Para ejemplificar, vamos a transcribir textualmente unos fragmentos de entrevistas a mujeres distintas de una investigación inédita (Posa: 2001) sobre la invisibilidad lésbica en Paraguay: “*Cuando le dije que era lesbiana, mi mamá me dijo que estaba todo bien, pero que ella me pedía que nunca avergüence el apellido de mi padre*”. “*Incluso uno de mis tíos me dijo que lo que yo hacía queriendo ser homosexual era darles una bofetada y que la puerta de todas sus casas estaban cerradas para mí, que no fuera pero ni aunque me estuviera muriendo*”. “*Mi hermano decía “ahora yo tengo que ir con la cabeza agachada por ahí si es que se enteran*”.

En las parejas lesbianas, si existe la violencia doméstica (que en las parejas heterosexuales es un tema difícil sobre el cual los Estados latinoamericanos han hecho esfuerzos gracias a la lucha del movimiento de mujeres en todos los países, pero aunque las denuncias aumentan, la protección para las víctimas sigue siendo insuficiente) las dificultades para denunciarla y poder salir de ella se agravan por la falta de formación del personal de las instituciones que trabajan el tema, por la presión social debido a la discriminación por ser lesbianas. Existen iniciativas interesantes al respecto, por ejemplo el proyecto “Desalambrando”⁷ que, en Argentina se dedica exclusivamente el tema de la violencia doméstica entre lesbianas. Pero sigue siendo un tema poco conocido y escasamente abordado por el movimiento lésbico.

⁶ Todos estos casos están desarrollados en : IGLHRC International Gay and Lesbian Human Rights Commission – Informe sobre la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en América Latina 2000-2003. Novena conferencia regional sobre la mujer de América Latina y Caribe. 4 de Junio de 2004

⁷ Hay iniciativas similares, hasta donde sabemos, en México, Brasil y Puerto Rico. Más información en : <http://www.desalambrando.com/>

Estos serían, algunos de los grandes rasgos de ser latinoamericana, mujer y lesbiana, dejamos para otro artículo la lucha de las lesbianas dentro de movimiento negro en varios países, el trabajo con discapacitadas, la conexión con indígenas y campesinas.

3. Marco legal internacional

Vamos a estacionar en un costado los instrumentos internacionales “universales” que abren caminos para los derechos humanos de lesbianas y gays (menos caminos para la personas transgénero)

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos cuyo comité de seguimiento dictó el famoso fallo "Toonen c/Tasmania (1994)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el comentario 14 del comité
- Las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁸,
- El reconocimiento del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Y vamos a ubicarnos en los que llamamos derechos humanos de las mujeres consagrados en las convenciones y pactos internacionales establecidos para proteger estos derechos.

Abramos la puerta con la Declaración y Programa de Acción de Viena⁹ de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) que reconoce los derechos de las mujeres como parte fundamental de los derechos humanos.

Pero centrémonos en dos Convenciones Internacionales: la CEDAW y la Convención de “Belem do Pará”. La CEDAW (Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer)¹⁰ que define la discriminación hacia la mujer como “toda distinción, restricción o excusión basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política,

⁸ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicó un documento de recomendaciones para la elaboración de las Estrategias de Reducción de la Pobreza (OHCHR. Draft Guidelines: A Human Rights Approach to Poverty Reduction Strategies) en los diferentes países. En este documento se señala textualmente que haya “protección eficaz contra la discriminación por razones de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra, origen nacional o social, nacimiento, discapacidad y salud, (incluyendo el VIH /SIDA), edad, orientación sexual o cualquier otra condición (<http://www.unhcr.ch/development/povertyfinal.html#guid3>.)

⁹ Art 18. Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

¹⁰ aprobada por Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979

económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera”. La CEDAW fue ratificada por todos los países de América Latina y el Caribe y ahí, los Estados se comprometieron a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo (CEDAW, Artículo 11).

Cuando una mujer lesbiana es expulsada de su trabajo porque no se adapta a los roles determinados por la normativa de género, además de ser violada su libertad de expresión, se pone en evidencia que los Estados no tomaron las medidas suficientes para “Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”(CEDAW, Artículo 5). Cuando en el ámbito de la docencia se le persigue y despide a mujeres con apariencia masculina (lesbianas o no) los centros educativos se olvidan de que su Estado se comprometió a eliminar “todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza“(CEDAW, Artículo 10).

La CEDAW tiene un protocolo facultativo, es decir una herramienta de aplicación de la convención ratificado por la mayoría de los países de América Latina que reconoce la competencia del Comité de la CEDAW, que se encarga de vigilar el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas. El Comité de la CEDAW en su informe sobre Kyrgyzstan expresa su preocupación porque en el código penal de este país se considera el lesbianismo como una “violación sexual punible”. Las opiniones y recomendaciones del Comité son importantes aunque se refieran a otros países porque implican el reconocimiento, en este caso, de los derechos de las mujeres lesbianas.

La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará” fue firmada por los países la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994. Esta convención reconoce el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia en lo público y en lo privado. Si bien es cierto que esta convención ayudó mucho a que se adoptaran leyes contra la violencia doméstica en muchos países de la región, quedan mucho trecho por recorrer y más, como vimos anteriormente para las mujeres lesbianas.

Lo interesante de la “Convención de Belem do Pará” es que amplía el concepto “una vida libre de violencia” a “ser libre de toda forma de discriminación, y al derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (Convención Belem do Para, Artículo 6).

Por muy lejos que estén estos conceptos de las voluntades de las personas que dirigen los Estados, es fundamental poder recurrir a los pactos internacionales aunque sean muy pocos los procesos que llegan hasta la justicia internacional. Es un camino que tenemos que andar. Lo que nos preguntamos desde las asociaciones civiles es cual es el mecanismo que hace que nuestros políticos (y políticas) adopten un talante progresista que les hace ratificar todas las convenciones internacionales de derechos humanos y que después apenas se refleja en las actitudes de las diferentes instancias de Estado al interior de los países.

Si una lesbiana es acosada sexualmente por un empleador que pretende “hacerla mujer”, éste está atentando contra su integridad física, psíquica y moral, pero si el Estado hace caso omiso de la denuncia de la víctima, ahí sí está incumpliendo la convención a la que se comprometió y si agota todas las instancias nacionales, la víctima puede recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aunque como veremos un poco más adelante no hay una amplia jurisprudencia interamericana al respecto.

Como llamada, no podemos dejar de señalar la importancia que ha tenido en América Latina la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y sobre todo la IV Conferencia Mundial de la Naciones Unidas sobre la Mujer, en Beijing, en 1995 (y los seguimientos 5 y 10 años más tarde).

Desde varias instancias en América Latina y Caribe¹¹ se pretende impulsar un instrumento interamericano de derechos humanos que reconozca los derechos sexuales y los derechos reproductivos, se llama Campaña por la convención de los derechos sexuales y reproductivos¹² e integra los derechos de lesbianas, bisexuales, gays y transgéneros.

Queremos dar dos casos como ejemplo, uno es el caso de Colombia a favor de Alba Nelly. El 11 de Octubre 2001, la corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala de Casación Civil, falló a favor de alba Nelly Montoya la tutela que se había interpuesto en el mes de agosto para proteger su derecho a recibir la visita privada de su compañera. El recurso de tutela fue una estrategia jurídica para complementar la lucha iniciada en el caso de Marta Álvarez que se adelanta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos(El caso fue presentado ante la Corte Interamericana y antes de que se pronunciara ya la Corte Suprema de Colombia emitió este fallo).

El recurso había sido negado en primera instancia por el Tribunal superior de Pereira el 2 de Agosto 2001. Así la Corte Suprema de Justicia ordena a la directora de la reclusión de Mujeres de Risaralda, conceder la visita lésbica solicitada en las mismas condiciones en las que se concede a otras reclusas que reciben visita heterosexual.

El otro caso, que tuvo en vilo a numerosas organizaciones LGTB de la región fue el de Karen Atala en Chile . La Corte Suprema de Justicia de este país revocó un veredicto del Tribunal de Apelaciones (que había otorgado la tenencia de sus tres hijas a su madre, la jueza Karen Atala en el hogar que formó con la historiadora Emma de Ramón tras separarse del padre de las niñas,) y dictaminó en mayo de 2004 contra ella concediéndole el derecho a la tenencia de sus tres hijas (de 9, 7 y 4 años) a Jaime López, su ex-marido, también del poder judicial. A pesar de todos los estudios que indicaban que las niñas no sufrían ningún daño psicológico, los jueces consideraron que se exponía a las niñas a ser discriminadas.

¹¹Las organizaciones que impulsan esta campaña son: Campanha 28 de Setembro, Católicas por el Derecho a Decidir, CIDEM, CLADEM, Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas - Programa para América Latina, COTIDIANO MUJER, FEDAEPS, FLORA TRISTAN, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RedeSaúde, Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual , Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, REPEN-DAWN, SOSCORPO

¹² <http://www.convencion.org.uy/default.htm>

4- Las lesbianas organizadas en América Latina: la lucha por ser visibles

La historia de las luchas de las mujeres en el mundo durante muchos años “no existió”, no conocíamos los nombres, ni las caras de las pioneras que iniciaron el camino para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, mucho menos lo que ellas habían hecho. Sabíamos los nombres de los protagonistas de la Revolución Francesa, los hombres que lucharon por la libertad, la igualdad y la fraternidad, sin embargo hasta hace muy poco no sabíamos de las mujeres de aquella revolución, que ya en ese entonces pedían la aprobación de la Declaración de los derechos de la ciudadana; hasta hoy muy pocas personas conocen quien fue Olimpia de Gouges, la revolucionaria feminista francesa que murió en la guillotina.

Pero hace ya unos años que las mismas mujeres organizadas desde diferentes grupos e instituciones vienen escribiendo y rescatando las historias de luchas por los derechos. Entre ellas está la de las lesbianas, sin embargo además de que continúa inacabada – pues faltan nombres, imágenes, relatos y experiencias que fueron olvidadas– la que existe es todavía invisibilizada y poco difundida. Según la abogada feminista costarricense Alda Facio la historia de las lesbianas es la menos conocida entre todas: “Y si las mujeres hemos sido invisibilizadas como constructoras de la historia de la humanidad, presentándonos en su relato oficial, cuando aparecemos, como objetos de los afectos, miedos, odios o necesidades masculinas, más aún lo hemos sido las lesbianas, de las cuales ni siquiera se menciona nuestra existencia en la historia oficial o no de Costa Rica” (Facio: p.7).

Desde dónde sabemos, las lesbianas comienzan a organizarse en América Latina hacia finales de la década de los '70; uno de los primeros acontecimientos que se relata como el inicio de la irrupción pública defendiendo sus derechos a nivel latinoamericano es lo que sucedió en la Conferencia de Naciones Unidas por el Año Internacional de la Mujer, realizada en México DF en 1975. La representante de los Sindicatos de estudiantes de Australia subió al escenario para demandar que se discutiera el derecho de las mujeres al lesbianismo, según los diarios de la época recibió aplausos y agresiones verbales que decían: “¡Sáquenla!, ¡Vete a ver al médico!.

En esa misma época estaban emergiendo en la región latinoamericana varios grupos mixtos y otros exclusivos de lesbianas. En México algunos de los primeros fueron el Frente de Liberación Homosexual, que integró una de las primeras activistas mexicanas Nancy Cárdenas, y Lambda, que tenía entre sus líderes a Claudia Hinojosa, en él crearon el Comité de lucha feminista; en Brasil, la organización lésbica se inicia con el ingreso de algunas lesbianas a la organización SOMOS constituido hasta ese entonces por homosexuales, ellas se denominaron Facción lésbica feminista (o Subgrupo lésbico feminista, o Acción Lésbica Feminista), luego se convirtieron en un grupo independiente que hasta hoy día existe denominado Red de información *Um Outro Olhar*.

Con el impulso de la nueva ola del movimiento feminista de los ochenta se crearon las primeras organizaciones lésbicas feministas. En el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de Bogotá, Colombia el lesbianismo fue un tema “de pasillos”, dos años más tarde en el II Encuentro de Lima, Perú pasó a convertirse en tema de un taller que resultó ser multitudinario. Este acontecimiento promovió la creación del Grupo de Autoconciencia de Lesbianas Feministas (GALF) en Perú y

Ayuquelén en Chile; los que luego junto a otros como Las Entendidas de Costa Rica, Mulas de México, Mitilene de República Dominicana, GALF de Brasil promovieron la realización del I Encuentro Lésbico Feminista Latinoamericano y del Caribe que se llevó a cabo en México en el año 1987, días antes del IV Encuentro Feminista realizado también en México.

Los encuentros feministas y los lésbicos feministas sirvieron para la interacción, las relaciones y el fortalecimiento entre varias organizaciones de la región latinoamericana y caribeña, que se iniciaban en aquel entonces, inclusive también con activistas españolas, de EE UU y otros países. El pensamiento y la reflexión construida desde el movimiento feminista sirvieron para sustentar las primeras demandas y propuestas de las lesbianas. "...la identidad política y el aliento inicial de los primeros grupos visibles de lesbianas provino directamente de los argumentos del feminismo; de su crítica radical a la opresión sexual, que iluminó entonces nuevas formas de entender no sólo la sexualidad, sino también la política" (Hinojosa: 2003).

Igualmente las lesbianas feministas han enriquecido con sus reflexiones al movimiento, existen experiencias muy positivas como las que relatan las integrantes del GALF de Perú: "La lucha contra la lesbofobia al interior del movimiento feminista de Lima no afectó negativamente, todo lo contrario, benefició enormemente las diversas oportunidades que tuvimos de trabajar juntas en grupos de discusión y en la organización de campañas y celebraciones. Las integrantes del GALF formaron parte de la nueva estructura del movimiento, el Colectivo Coordinador Feminista" (Jitsuya; Sevilla). Sin embargo no sucedió lo mismo en otros países como Chile donde el grupo Ayuquelén fue duramente cuestionado por la organización feminista La Morada, ya que al hacer pública la vinculación de Ayuquelén con ellas (usaban el local de La Morada para sus reuniones) prefirieron descalificarlas (Riquelme). En la Argentina sucedía algo parecido: "Ya sea por el temor de ser confundidas con las lesbianas, o porque las prioridades que estaban siendo consideradas no eran lésbicas, las feministas argentinas heterosexuales generalmente no veían la presencia de lesbianas dentro del movimiento feminista como algo positivo" (Csömyei y Palumbo, 1996, p.155 en Jitsuya; Sevilla).

Luego de estos inicios en la década del '80, llegaron los años 90 y con ellos las conferencias de NN UU, en ellas el reconocimiento de los derechos de las lesbianas fue demandado sin éxito, pues siempre formaron parte –junto a otros temas de sexualidad– de lo "negociable" para las agendas del movimiento amplio. El derecho a la opción sexual no fue incluido en ninguno de los documentos de esas conferencias, sin embargo el hecho de demandar generó debates importantes que sirvieron para visibilizar la existencia de las lesbianas.

El activismo de las lesbianas feministas ha estado ligado al movimiento feminista en su conjunto, entre ambos colectivos se establecieron relaciones complejas marcadas por tensiones, las lesbianas hemos aportado al movimiento cuestionamientos y debates sobre la sexualidad de las mujeres, lo que implica la institución de la heterosexualidad obligatoria y la importancia y formas de cómo reconstruirla. Pero no hemos logrado que "nuestros temas" formen parte de la agenda común de las feministas, todavía sigue siendo el desafío. "Frente a una dinámica histórica que nos ha persistentemente sustraído, aislado, extirpado, desaparecido de la agenda más amplia del movimiento feminista, una alternativa fundamental es continuar haciendo visibles los vínculos entre

institucionalización de la “heterosexualidad obligatoria” y el sistema de género que actúa en detrimento de todas las mujeres” (Hinojosa: 2003).

La relación con el movimiento gay y transgénero

Las relaciones con el movimiento gay han sido y continúan siendo conflictivas. En varios países de América Latina y el Caribe existen experiencias de organizaciones mixtas que han atravesado procesos de rupturas y resquebrajamientos organizacionales. En la mayoría de ellos las lesbianas luego de haberse integrado a los grupos compuestos por homosexuales los han abandonado para formar organizaciones exclusivas de lesbianas.

La lucha por la visibilidad de las lesbianas se inicia con la demanda de ser nombradas, la necesidad de convertirnos en sujetas con una identidad propia frente a lo masculino que es utilizado como genérico, la integración de las lesbianas a los colectivos homosexuales significó una lucha interna por la visibilidad. “La invisibilidad nos condena al silencio, y la palabra homosexual que se usa tanto para hombres como para mujeres se ha convertido en un falso neutro que denota únicamente la realidad masculina, del mismo modo que la palabra hombre en el sentido de humanidad recoge únicamente la experiencia y la visión masculina del mundo” (Gimeno).

En muchos casos las lesbianas lograron que la letra l se incluya en los nombres de las organizaciones, pero eso solo fue el primer paso. Por ejemplo la Asociación Gay Internacional (IGA, por sus siglas en inglés) fundada en Inglaterra que también integra al continente Americano, luego de ocho años de su fundación pasó a denominarse ILGA (*Internacional Lesbian Gay Association*). En Brasil las lesbianas conmemoran el Día de la visibilidadlésbica desde el año 1996, fecha creada en el primer Seminario Nacional de Lesbianas (SENALE) realizado ese mismo año; igualmente las brasileras también crearon organizadas la Liga Brasileira de Lésbicas. En Brasil y México también se realizan anualmente Marchaslésbicas por separado.

Hoy sucede algo parecido con las y los transgéneros, muchos colectivos han optado por incluir la letra “t” a su nombre, lo que en la mayoría de los casos no se traduce en una inclusión de las especificidades y demandas de las personas transgénero. Pero este es un debate nuevo que tenemos que dar, es necesario repensarnos críticamente para ver las formas nuevas de exclusión que nuestras prácticas fomentan, la alianza con el movimiento transgénero debe ser construida sobre otras bases y con un pensamiento que signifique un avance en nuestras reflexiones.

A modo de conclusión

Como vimos la lucha por los derechos de las lesbianas en América Latina y el Caribe es algo poco conocido y silenciado, pero no por ello exenta de infinitos pequeños logros, miles de horas de trabajo de norte a sur, de incontables caminos que nos quedan por recorrer. No hemos pretendido ser exhaustivas, todos los nombres que hemos dado han sido a modo de ejemplo para poder ilustrar nuestras afirmaciones. Cada país tiene sus propios recorridos, algunos empezaron en los años 60 otros recién en la década de los 90 y siempre es muy difícil tratar de abarcar algo tan amplio como es la lucha por el

reconocimiento de los derechos en un contexto tan diverso como el de la región. Sabemos que tenemos elementos en común tanto con otras luchas como con otros continentes. Este ha sido nuestro pequeño aporte a este esfuerzo por mirar América Latina con otros ojos¹³.

5- Bibliografía

Alfarache Lorenzo, Ángela G. (2003) *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM; Plaza y Valdés.

Facio, Alda, “Ser lesbiana a finales del siglo pasado” en Rehaag Kopanke, Ursula; Suárez, Daría Gabriela (CIPAC/DDHH) *Justicia para todas. Discriminación contra las lesbianas en Costa Rica*, IGLHRC.

Gimeno, Beatriz *La marginación de las lesbianas en los grupos gays y en el movimiento feminista* en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Hinojosa, Claudia y Sardá, Alejandra (2003) *Consecuencias económicas y sociales de la discriminación contra las lesbianas en América Latina. El precio de ser diferente*, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Hinojosa, Claudia, *Historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas*, en creatividadfeminista.org/articulos/lesb_2003clhinojosa.htm

International Gay and Lesbian Human Rights Comisión (IGLHRC) (2004), *Informe sobre la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en América Latina 2000-2003*, Novena conferencia regional sobre la mujer de América Latina y Caribe.

Jitsuya, Nelly; Sevilla, Rebeca *Lesbofobia y sexismo en el movimiento feminista y el movimiento homosexual*, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Martinho, Miriam *1979-2004: 25 anos de organizacao lésbica no Brasil*, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Mesquita, Mary Lucia *Movimiento de lesbianas en el Brasil: algunas conquistas y desafíos para el siglo XXI*, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Pitt Rivers, Julian (1979) *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Editorial Grijalbo.

PNUD (2004) *Informe del Desarrollo Humano 2004*, Madrid- Barcelona-México Editorial Mundiprensa.

¹³ “Mirando al Paraguay con otros ojos” fue el lema del primer Encuentro Feminista del Paraguay en 2003.

Posa Guinea, Rosa María (2001): *Invisibilidad lesbica*. Monografía inédita de Antropología de género, Maestría en Género y Desarrollo, Universidad Nacional de Asunción.

Rich, Adrienne, “La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana” en Navarro, Marysa; Catherine R. Stimpson (comp.) (1999) *Sexualidad, género y roles sexuales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.

Riquelme, Cecilia, *Identidad lesbica. Una mirada histórica*, en http://www.rimaweb.com.ar/safopiensa/reflex_les/identidad_criquelme.html

Tron, Fabiana (2003) *Che ¿vos te diste cuenta que sos una mujer*, en <http://soyles.com.ar/nota16.htm>

Alejandra Sardà es Coordinadora del Programa para América Latina y Caribe de IGLHRC - Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas – psicóloga y traductora literaria, vive en Buenos Aires.

Rosa M Posa Guinea es pedagoga, asesora en género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay hasta 2003. Actualmente es responsable del Instituto de IGLHRC, consultora en género y miembro fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas.

Verónica Patricia Villalba Morales es comunicadora, responsable del Informativo Mujer del Centro de Documentación y Estudios en Asunción, Paraguay, es activista lesbiana y feminista. Integrante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay. Miembro fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas.